

**Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)**  
**Código: 191304089002**

**Estado civil número: 011**

<b>C.U.I.</b>	<b>CLASE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE (S)</b>	<b>DEMANDADO (S)</b>	<b>FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA</b>	<b>CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA</b>
2022-00007	Declarativo	Luis Eduardo Moreno Pacheco	Jose Yamin Moreno Orozco y otro	22/02/2022	Inadmite nuevamente la demanda
2022-00008	Declarativo	María Amalia Ipia	Herederos indeterminados de Francisca Ipia Luligo	22/02/2022	Rechaza la demanda
2022-00016	Ejecutivo	Gustavo Adolfo Sandoval Galíndez	Rocío Reyes Campo	22/02/2022	Libra mandamiento y medida
2022-00017	Ejecutivo	Banco Agrario	Norvey Vega Valenzuela	22/02/2022	Libra mandamiento y medida

El presente estado se fija en la fecha **23 de febrero de 2022** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo  
**Secretario**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* el estado no requiere la firma del secretario.

Conforme al artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares.